

Proyecto de la Diputada Nacional Juliana Marino, que reincorpora la figura del infanticidio al Código Penal. El proyecto presentado el 7 de junio de 2005, fue registrado con el número 3342-D-05.
PROYECTO DE LEY - "INFANTICIDIO"

Artículo 1° — Incorpórase como inciso 2° del artículo 81 del Código Penal el siguiente texto:

Se impondrá prisión de uno a cuatro años a la madre que matare a su hijo durante el parto, o estando todavía bajo la influencia del estado puerperal.

Artículo 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.